

10 de noviembre

Sobre las noticias publicadas en los últimos días en diversos medios de comunicación en las que se relaciona a Aena con los protagonistas del llamado “caso Ábalos/Koldo”, la compañía comunica, aclara y enumera de forma transparente las iniciativas en las que participó en el contexto de los controles sanitarios de la pandemia, así como los contratos con la empresa Eurofins Megalab; con el fin de que cesen de forma inmediata las acusaciones e insinuaciones que estas noticias deslizan.

En aquellos meses de 2020, tras los peores momentos de la COVID-19, muchas empresas que ofrecían distintas soluciones asociadas a la recuperación de la movilidad aérea tras la pandemia contactaron con Aena. Como en todas las circunstancias de Aena, cualquier contratación necesaria se realizó de acuerdo con los procedimientos de contratación legalmente establecidos.

Por otra parte, el cruce de mensajes que Víctor de Aldama atribuye hoy, 10 de noviembre de 2025, en una entrevista publicada en el diario El Mundo (<https://www.elmundo.es/espana/2025/11/10/6910dbc4e4d4d8c4448b4587.html>) a Koldo García con el presidente y consejero delegado de Aena, Maurici Lucena, la compañía afirma que, simplemente, no existió y, por tanto, no es cierto. Tampoco es cierto, como publicaron otros medios la pasada semana, que Víctor de Aldama visitara la sede de Aena con los directivos de Eurofins Megalab. Como ya explicó Aena el 16 de diciembre de 2024 en un comunicado público, el presidente de Aena y otros miembros de la Alta Dirección de la compañía únicamente se reunieron con Víctor de Aldama una vez, el 29 de noviembre de 2020 en la sede de Aena, fecha posterior, por tanto, a la aprobación del rescate público (de la SEPI) de Air Europa. La reunión referida fue solicitada por Juan José Hidalgo, presidente de Air Europa y de Globalia (holding propietario de la aerolínea), quien asistió a la misma acompañado de su director jurídico, Ramiro Campos, y de Víctor de Aldama, que fue presentado como CEO de Globalia. Por tanto, no es cierto que se celebrase ninguna reunión entre Javier Hidalgo y Víctor de Aldama con Aena. En la reunión del 29 de noviembre de 2020 se trató exclusivamente un asunto: la solicitud por parte de Air Europa de una quita parcial de la deuda de la aerolínea con Aena por el pago de las tarifas aeroportuarias en los aeropuertos españoles. Esta solicitud de quita parcial fue rechazada por parte de Aena.

A) CESIÓN DE ESPACIOS POR PARTE DE AENA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA SUS CONTROLES SANITARIOS

Para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19, Aena firmó convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (CCAA) de las Islas Baleares, Canarias y Galicia para la cesión gratuita de determinados espacios en los aeropuertos de Aena, S.M.E., S.A. en esas CCAA, con la única finalidad de que, en el ámbito de las competencias autonómicas mediante las distintas Consejerías, las CCAA realizaran gratuitamente los controles sanitarios a las personas procedentes del resto de CCAA y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

B) CONTROLES DE SANIDAD EXTERIOR EN LOS AEROPUERTOS CONTRATADOS POR AENA

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 estableció que “Aena pondrá a disposición de los servicios centrales y periféricos de Sanidad Exterior de forma temporal los recursos humanos, sanitarios y de apoyo, necesarios con el fin de garantizar el control sanitario de la entrada de pasajeros de vuelos internacionales en sus aeropuertos, en los términos que, de común acuerdo, se dispongan entre Aena y el Ministerio de Sanidad. A tal efecto, ambas partes formalizarán, con carácter previo al inicio de su colaboración, un convenio en el que se detallen los medios necesarios, aeropuertos en los que existirá el servicio, los procedimientos de coordinación, los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes. Las contrataciones que Aena realice en ejecución de ese convenio deberán utilizar el procedimiento de emergencia”.

Ninguno de los contratos de Aena firmados para este fin se realizó con la empresa Eurofins Megalab.

C) CONTRATACIÓN DE AENA CON EUROFINS MEGALAB

1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Cuando la mayoría de los trabajadores de Aena retornó a los centros de trabajo tras el confinamiento, Aena contrató un servicio de “Realización de Pruebas de Detección de COVID-19” (Expte. DRH-241/2020), por un importe máximo de 1,5 millones de euros (M€).

Conforme a la normativa de la contratación pública, se invitó a participar a cuatro empresas y dos de ellas presentaron oferta: Quirón Prevención y Eurofins Megalab. El contrato se adjudicó a Eurofins Megalab porque realizó la oferta económica más ventajosa, con una baja del 25% sobre el importe máximo de la licitación. La otra empresa que presentó una oferta realizó una baja del 22%.

Era un contrato que se fue certificando en función del número de pruebas médicas realizadas y a la fecha de finalización del contrato se certificaron 894.495 €.

2. CONTRATACIÓN COMERCIAL

2.1 PRIMERA LICITACIÓN:

Tras el verano de 2020, con el fin de estimular el tráfico seguro de pasajeros en los aeropuertos, distintos aeropuertos europeos empezaron a arrendar espacios en sus instalaciones a operadores expertos en la realización de pruebas COVID-19. De esta manera, los pasajeros podían realizarse pruebas COVID en el entorno aeroportuario, necesarias para viajar a ciertos destinos. En vista de la nueva realidad, Aena licitó diferentes espacios en sus aeropuertos para incorporar a su oferta comercial este tipo de actividad.

El 21 de diciembre de 2020 se aprobó el inicio del expediente “multiaeropuerto” C/DEC/135/20 de “Arrendamiento de locales en la zona de salidas de varios aeropuertos destinados a la realización de pruebas diagnósticas de infección activa para SARS-COV-2 y otros tipos de análisis clínicos”. Este expediente tenía como finalidad una ordenación óptima de los espacios arrendados, exigiendo unos umbrales determinados de solvencia técnica y económica que permitieran disponer en el Aeropuerto de operadores de reconocido prestigio en la actividad y ofrecer unos precios competitivos en la realización de tests, abonando a Aena una Renta Fija Mensual por aeropuerto acorde a las características de cada espacio licitado.

Las condiciones de la licitación con publicidad y concurrencia del expediente fueron:

- Publicación en la WEB Aena: desde el 22.12.2020 al 05.01.2021.
- Espacios: 4 Lotes de espacios/aeropuertos ubicados en zona pública en salidas:
 - Lote Centro Sur (MAD;AGP;SVQ)
 - Lote Noreste (BCN;ALC;VLC;BIO)
 - Lote Baleares (PMI;IBZ;MAH)
 - Lote Canarias (TFS;LPA;FUE;ACE;SPC)
- Duración: SEIS (6) MESES, pudiendo autorizarse UNA (1) prórroga ordinaria de SEIS (6) MESES siempre que no se exceda del plazo máximo de 31/12/2021.

- Forma de selección: Criterios
 - Plan de explotación: Mínimo Técnico (excluyente).
 - Mayor porcentaje de descuento (con dos decimales) sobre el precio máximo autorizado por Aena en pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA) para SARS-CoV-2.

PRUEBAS	PVP MÁXIMO AUTORIZADO
PCR	120 €
Rápidas de detección de Antígenos	50 €
Rápidas de anticuerpos. Serológicos	60 €

- Rentas de Contratación: Renta Fija Mensual

Lote	Aeropuerto	RENTA FIJA MENSUAL 2021(a)	RENTA FIJA ANUAL 2021(*) (b)
CENTRO SUR	Adolfo Suarez Madrid Barajas	4.382,00 €	52.584,00 €
	Málaga -Costa del Sol	3.014,00 €	36.168,00 €
	Sevilla	2.264,00 €	27.168,00 €
NORESTE	J.T. Barcelona-El Prat	4.362,00 €	52.344,00 €
	Alicante-Elche	1.951,00 €	23.412,00 €
	Valencia	1.712,00 €	20.544,00 €
	Bilbao	2.000,00 €	24.000,00 €
BALEARES	Palma de Mallorca	3.460,00 €	41.520,00 €
	Ibiza	1.894,00 €	22.728,00 €
	Menorca	1.535,00 €	18.420,00 €
CANARIAS	Tenerife Sur	1.727,00 €	20.724,00 €
	Gran Canaria	3.443,00 €	41.316,00 €
	Fuerteventura	1.143,00 €	13.716,00 €
	Cesar Manrique Lanzarote	3.970,00 €	47.640,00 €
	La Palma-Mazo	1.352,00 €	16.224,00 €

- Adjudicación:

Tras la presentación de ofertas, los lotes se adjudicaron el 27 de enero de 2021 a las siguientes empresas:

- lote centro-sur (renta anual 115.920 €):
 - Adjudicatario: UTE Arquimea-Recoletas-Labgen-GTT ofertó dto. 51,10% sobre el precio máximo pruebas.
 - Resto ofertantes: Eurofins Megalab ofertó dto. del 41,67%.
- lote noroeste (renta anual 120.300 €):
 - Adjudicatario: Eurofins Megalab ofertó dto. 41,67% sobre el precio máximo.
 - Resto ofertantes: UTE Arquimea-Recoletas-Labgen-GTT ofertó dto. del 38,10%.
- lote Baleares (renta anual 82.688 €):
 - Adjudicatario: Eurofins Megalab ofertó dto. 41,67% sobre el precio máximo.

- Resto ofertantes: UTE Arquimea-Recoletas-Labgen-GTT ofertó dto. 21,10% y la empresa Hans Biomed, SL ofertó dto. 17%.
- lote Canarias (renta anual 139.620 €):
 - Adjudicatario: Eurofins Megalab ofertó dto. 41,67% sobre el precio máximo.
 - Resto ofertantes: Arquimea-Recoletas-Labgen-GTT ofertó dto. 21,10% y la empresa Hans Biomed, SL ofertó dto. 17%.

2.2 SEGUNDA LICITACIÓN:

Para dar continuidad en 2022 a la realización de pruebas COVID-19 en los aeropuertos españoles, se volvieron a licitar arrendamientos de espacios destinados a esta actividad. Fruto de la experiencia de la primera licitación de esta actividad, se realizó un análisis de viabilidad técnico-económico que concluyó con la licitación de más espacios con unas rentas de licitación mejores para Aena.

Las condiciones de licitación pública del expediente fueron:

- Publicación en WEB Aena: desde el 11.08.2021 al 22.09.2021.
- Espacios: 5 Lotes de espacios/aeropuertos ubicados en zona pública en salidas:
 - C/DEC/137/21 aeropuertos de Cataluña (BCN;REU;GRO)
 - C/DEC/138/21 aeropuertos de Baleares (PMI;IBZ;MAH)
 - C/DEC/139/21 aeropuertos canarios (TFS;LPA;FUE;ACE;SPC; TFN)
 - C/DEC/140/21 aeropuertos centro-sur (MAD;AGP;SVQ;BIO;SCQ;XRY)
 - C/DEC/141/21 aeropuertos del levante ((Lote 1 ALC; VLC + Lote 2 RMU)
- Duración: SEIS (6) MESES, pudiendo autorizarse UNA (1) prórroga ordinaria de SEIS (6) MESES + Posibilidad de SEIS (6) MESES de continuidad obligatoria.
- Plan de explotación: Mínimo Técnico (excluyente).
- Mayor Oferta Económica.
- Rentas: Renta Variable y Renta Mínima Garantizada Anual.

- C/DEC/137/21 aeropuertos de Cataluña (BCN;REU;GRO)

<u>J.T. Barcelona-El Prat</u>			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	300.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	315.000,00 €

<u>Reus</u>			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	10.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	10.500,00 €

<u>Girona - Costa Brava</u>			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	10.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	10.500,00 €

-C/DEC/138/21 aeropuertos de Baleares(PMI;IBZ;MAH)

<u>Palma de Mallorca</u>			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	400.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	420.000,00 €

<u>Ibiza</u>			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	200.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	210.000,00 €

<u>Menorca</u>			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	30.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	31.500,00 €

- C/DEC/139/21 aeropuertos canarios (TFS;LPA;FUE;ACE;SPC; TFN)

<u>Año</u>	<u>RENTA VARIABLE (%)</u>	<u>% de RMGA PROPUESTO</u>	<u>RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)</u>
2021	12,00%	80,00%	178.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	178.500,00 €

Gran Canaria

<u>Año</u>	<u>RENTA VARIABLE (%)</u>	<u>% de RMGA PROPUESTO</u>	<u>RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)</u>
2021	12,00%	80,00%	80.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	84.000,00 €

Fuerteventura

<u>Año</u>	<u>RENTA VARIABLE (%)</u>	<u>% de RMGA PROPUESTO</u>	<u>RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)</u>
2021	12,00%	80,00%	80.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	84.000,00 €

Cesar Manrique Lanzarote

<u>Año</u>	<u>RENTA VARIABLE (%)</u>	<u>% de RMGA PROPUESTO</u>	<u>RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)</u>
2021	12,00%	80,00%	80.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	84.000,00 €

La Palma-Masp

Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	40.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	42.000,00 €

Tenerife Norte - Ciudad de la Laguna

Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	20.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	21.000,00 €

-C/DEC/140/21 aeropuertos centro-sur (MAD;AGP;SVQ;BIO;SCQ;XRY)

Adolfo Suarez Madrid Barajas

Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	350.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	367.500,00 €

Málaga -Costa del Sol

Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	300.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	315.000,00 €

Sevilla

Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	170.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	178.500,00 €

Bilbao

Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	100.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	105.000,00 €

Santiago - Rosalía de Castro			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	35.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	36.750,00 €

Jerez			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	20.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	21.000,00 €

-C/DEC/141/21 aeropuertos del levante (Lote 1 ALC; VLC + Lote 2 RMU)
LOTE 1

Alicante-Elche Miguel Hernandez			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	250.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	262.500,00 €

Valencia			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	200.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	210.000,00 €

LOTE 2

Internacional Región de Murcia			
Año	RENTA VARIABLE (%)	% de RMGA PROPUESTO	RENTA MINIMA GARANTIZADA ANUAL (RMGA)(€) (1)
2021	12,00%	80,00%	10.000,00 €
2022	12,00%	80,00%	10.500,00 €

- Adjudicación:

Tras la presentación de ofertas, los lotes se adjudicaron a las siguientes empresas:

- C/DEC/137/21 aeropuertos de Cataluña. Se adjudicó el 23/10/2021.
 - Adjudicatario UTE Arquimea-Instituto de medicina genómica con una mejora del 243,12% de las rentas sobre las rentas de partida.
 - Resto ofertantes: Eurofins Megalab (anterior arrendatario) que sólo mejoró la renta de partida un 14,34%.
- C/DEC/138/21 aeropuertos de Baleares. Se adjudicó el 23/10/2021.
 - Adjudicatario: Eurofins Megalab (anterior arrendatario) con una mejora de la renta de partida del 8,21%.
 - No hubo más concurrencia.
- C/DEC/139/21 aeropuertos canarios. Se adjudicó el 23/10/2021.
 - Adjudicatario: UTE Arquimea-Instituto de medicina genómica con una mejora del 59,38% sobre las rentas de partida.
 - Resto ofertantes: Eurofins Megalab (anterior arrendatario) que sólo mejoró la renta de partida un 17,06%.
- C/DEC/140/21 aeropuertos centro-sur. Se adjudicó el 15/12/2021.
 - Adjudicatario: UTE Arquimea-Instituto de medicina genómica (anterior arrendatario) con una mejora del 163,38% sobre las rentas de partida;
 - Resto ofertantes: Eurofins Megalab que sólo mejoró la renta de partida un 7,16%, y Grupo de Tecnología del Tráfico SL que sólo presentó oferta técnica.
- C/DEC/141/21 aeropuertos del levante. Se adjudicó el 23/10/2021.
 - Adjudicatario: Eurofins Megalab con una mejora de la renta de partida del 4,13%.
 - No hubo más concurrencia.

2.3. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS:

En junio 2022, la empresa Eurofins Megalab comunicó por burofax su intención de finalizar unilateralmente sus contratos C/DEC/138/21 y C/DEC/141/21-01 con fecha 03.07.2022 por la reducción de clientes que tuvo lugar al dejar de ser obligatorias las pruebas diagnósticas para viajar .

En diciembre de 2022, el órgano de contratación de Aena aprobó la resolución unilateral de los contratos a la fecha solicitada por el cliente, 03.07.2022, con la aplicación de las medidas contempladas en los pliegos de licitación por incumplimiento de la duración de los contratos debido a la “Resolución Anticipada”. Las medidas adoptadas fueron las siguientes:

- C/DEC/138/21: Incautación de la fianza legal de 116.865,00 € y de la garantía adicional de 58.432,50 €, en cumplimiento de la cláusula 15 “Resolución Anticipada” del Pliego Jurídico de Condiciones Generales.
- CDEC14121-01: Incautación de la fianza legal de 80.325,00 € y de la garantía adicional de 40.162,50 €, en cumplimiento de la cláusula 15 “Resolución Anticipada” del Pliego Jurídico de Condiciones Generales del expediente.
- Penalización por la terminación anticipada del 25% de la Renta Mínima Garantizada Anual (RMGA), en aplicación de las cláusulas 15 del Pliego Jurídico de Condiciones Generales y 10 e) del Pliego Técnico de Condiciones Particulares, que asciende a 175.312,50 € para el expediente C/DEC/138/21 y a 120.497,50 € para el expediente C/DEC/141/21.

Una vez incautadas las fianzas y garantías y aplicadas las penalizaciones, Eurofins Megalab mantiene una deuda con Aena a fecha de hoy que asciende a 596.253,40€, a la que habría que sumar los intereses de demora acumulados en el momento del abono de la deuda pendiente.

Aena inició la reclamación por la vía judicial en el Juzgado de Primera Instancia 24 de Palma de Mallorca (juicio verbal 941/2023).

Lo reclamado por Aena en la demanda es lo siguiente:

3. CONDENE a la demandada a abonar a mi representada las siguientes cantidades:

- a. 296.897,47 € (doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa y siete euros con cuarenta y siete céntimos de euro) en concepto de Renta Mínima Garantizada Anual (RMGA) devengada entre el 1 de enero y el 3 de julio de 2023 con el correspondiente IVA, más los intereses de demora devengados por dicha cantidad desde el 17 de febrero de 2023 hasta su completo pago.
- b. 295.238,76 € (doscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho euros con setenta y seis céntimos de euro) en concepto de penalidades impuestas por el incumplimiento del plazo de los contratos de arrendamiento, más los intereses de demora devengados por dicha cantidad desde el 17 de febrero de 2023 hasta su completo pago.

Subsidiariamente, en el caso de que se considere que la fianza legal y garantía adicional de los contratos de arrendamiento incautadas por mi representada (295.785,00 €) ha de aplicarse a la deuda de demandada, lo que confiamos en que no sucederá: